GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno : 3318525

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR 58 INT 5015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 72171

OTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 10 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 58.609 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Alberto NINA MELENDRES de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 08 de Agosto de 2012 y hasta el 08 de Agosto de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

XXSQUEZ SI SECCION VISAS

y Migracian,

MCM/PVS/kls [308]10/07/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo